

## **NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE**

**Lyxor Commodities  
Thomson Reuters/CoreCommodity CRB  
EX-Agriculture TR UCIS ETF**

Luxemburgo, 05 de agosto de 2020

Estimados/as Accionistas:

Según consta en nuestros registros, usted es accionista del fondo **Lyxor Commodities Thomson Reuters/CoreCommodity CRB EX-Agriculture TR UCITS ETF**.

Tras la adquisición de la franquicia de fondos cotizados («**ETF**») OICVM de Commerz Funds Solutions S.A. (que pasó a denominarse Lyxor Funds Solutions S.A. en octubre de 2019) y Commerzbank AG por parte de Lyxor International Asset Management el 27 de mayo de 2019, se ha decidido armonizar las gamas de productos ofertadas por Lyxor Funds Solutions S.A. y Lyxor International Asset Management.

Con dicha armonización se pretende, entre otras cosas, ofrecer una gama de fondos cotizados (ETF) OICVM centrada y mejorada, mediante fusiones de fondos.

En este contexto, por el presente, el Consejo de administración de Multi Units Luxembourg (en adelante, la «**Sociedad**») comunica a los Accionistas que ha decidido, en los acuerdos adoptados por escrito de 21 de abril de 2020, proceder, en interés de los Accionistas, con la siguiente fusión:

**Lyxor Commodities Thomson Reuters/CoreCommodity CRB EX-Agriculture TR UCITS ETF (código ISIN: U1435770406)**, un compartimento de la Sociedad, sociedad de inversión de capital variable constituida con arreglo al derecho del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social sito en 28-32, place de la Gare, L-1616 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 115 129, (el «**Compartimento fusionado**») y cuya sociedad gestora es Lyxor International Asset Management, con domicilio social sito en 17 cours Valmy, Tour Société Générale, 92800 Puteaux («**LIAM**»),

y

**ComStage Bloomberg Equal-weight Commodity ex-Agriculture UCITS ETF (código ISIN: LU0419741177)**, un compartimento de COMSTAGE, sociedad de inversión de capital variable constituida con arreglo al derecho del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social sito en 22, Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 140 772, (el «**Compartimento receptor**»), y cuya sociedad gestora es Lyxor Funds Solutions S.A. («**LFS**»), con domicilio social sito en 22, Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo,

en lo sucesivo denominada la «**Fusión**».

En lo sucesivo, al Compartimento fusionado y el Compartimento receptor se les denominará conjuntamente las «**Entidades fusionadas**».

Esta Fusión pretende agrupar los activos gestionados de ambas Entidades fusionadas y, por consiguiente, lograr una gestión eficiente de los gastos.

En el presente aviso figura información detallada de la Fusión, así como sus efectos para los Accionistas. Le rogamos lea atentamente la información facilitada.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con el Servicio al cliente de Lyxor, en el número de teléfono +33 (0)1 42 13 42 14 o en la dirección de correo electrónico [client-services-ef@lyxor.com](mailto:client-services-ef@lyxor.com).

Los términos no definidos en el presente tendrán el mismo significado que se les atribuye en los Estatutos sociales y el Folleto más reciente de la Sociedad o sus suplementos.

Atentamente,

En nombre del Consejo de administración

## 1. EFECTOS PARA LOS ACCIONISTAS

Con la Fusión, a partir de la Fecha efectiva (según se define en el Apartado 3 más adelante) los Accionistas pasarán a ser accionistas del Compartimento receptor.

La Fusión será obligatoria para todos aquellos Accionistas que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus Acciones, de forma gratuita, en el plazo estipulado en el «Apartado 2 - Derechos específicos de los Accionistas» más adelante.

Se informa a los Accionistas que el Compartimento receptor es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios («OICVM») autorizado en virtud de la Parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2009/65/CE, que fue aprobado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), gestionado por LFS y para el que Lyxor International Asset Management S.A.S. Deutschland, una sucursal de LIAM, actúa como sociedad de inversión, y BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch actúa como depositario.

Ambas Entidades fusionadas tratar de ofrecer exposición a los mercados de materias primas internacionales y, más concretamente, a los metales y la energía.

El objetivo de inversión del Compartimento es reproducir la evolución tanto al alza como a la baja del índice Thomson Reuters/CoreCommodity CRB Non-Agriculture and Livestock Total Return, mientras que el objetivo de inversión del Compartimento receptor es ofrecer a los inversores una rentabilidad que refleje la del índice Bloomberg Energy and Metals Equal Weighted Total Return.

Para alcanzar su objetivo de inversión, ambas Entidades fusionadas utilizan un método de reproducción indirecta, lo que quiere decir que tratan de alcanzar su objetivo de inversión mediante transacciones de derivados, incluidos contratos de swaps extrabursátiles (OTC).

Otras características de las Entidades fusionadas, según se describe en su folleto y en el documento de datos fundamentales para el inversor, no son idénticas, aunque tienen varias características en común. Consulte las diferencias entre las Entidades fusionadas en el Anexo 1.

**Las características del Compartimento receptor seguirán siendo iguales tras la Fecha efectiva.** En particular, la cartera del Compartimento receptor no será objeto de reajuste debido a la Fusión.

Durante la Fusión, todos los activos del Compartimento fusionado se venderán, para transferir solo liquidez al Compartimento receptor. No obstante, podría infringirse brevemente el límite de inversión a corto plazo del Compartimento fusionado antes de la Fusión. La exposición económica tanto del Compartimento fusionado como del Compartimento receptor no se verá afectada.

Los costes de transacción que resulten del repliegue de operaciones de swaps extrabursátiles (OTC) y de la venta de la cartera de inversiones del Compartimento fusionado serán soportados por el Compartimento fusionado.

Se comunica a los Accionistas que, en la Fecha efectiva, el Compartimento receptor se registrará para su comercialización en los mismos países que el Compartimento fusionado.

## 2. DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS ACCIONISTAS

Con arreglo al Artículo 72 (2) de la Ley de 17 de diciembre de 2010, el Consejo de administración ha decidido que, a partir del envío de esta carta y hasta el [7 de septiembre] de 2020 tras las [17:00] (hora de Luxemburgo) (el «Plazo límite»), los inversores en el mercado primario (es decir, quienes realizan suscripciones y reembolsos directamente con LIAM) podrán reembolsar sus Acciones con LIAM y/o el depositario del Compartimento

fusionado y/o el Agente de comercialización, pagos o información, de forma gratuita, siempre y cuando dichos inversores cumplan los requisitos de reembolso mínimo que se indican en el folleto del Compartimento fusionado. Las solicitudes de reembolsos recibidas por las entidades antes mencionadas después de este plazo límite no se ejecutarán.

Téngase en cuenta que, después del Plazo límite, la Fusión deberá suspender las suscripciones y reembolsos de Acciones en el mercado primario hasta la Fecha efectiva.

**Por lo que respecta a las Acciones compradas en el mercado secundario, téngase en cuenta que, en general, dichas acciones no pueden volver a venderse directamente al Fondo fusionado. En consecuencia, los inversores que operan en el mercado secundario podrán incurrir en comisiones de intermediación y/o transacción por sus transacciones. Dichos inversores cotizarán también a un precio que refleje la existencia de un diferencial comprador/vendedor. LIAM recomienda a dichos inversores que se pongan en contacto con su agente habitual para más información sobre las comisiones de intermediación que puedan aplicárseles y los diferenciales comprador/venta en que podrían incurrir.**

A no ser que decida lo contrario, a partir de la Fecha efectiva, las Acciones del Compartimento fusionado se canjearán automáticamente por acciones del Compartimento receptor. Los Accionistas pasarán a ser accionistas del Compartimento receptor y, por tanto, participarán en cualquier incremento del valor liquidativo del Compartimento receptor.

Las acciones que se emitirán del Compartimento receptor a cambio de Acciones del Compartimento fusionado no estarán sujetas a ningún cargo, no tendrán valor nominal y serán acciones registradas (las «**Acciones nuevas**»). El valor total de las Acciones nuevas se corresponderá con el valor total de las acciones mantenidas en el Compartimento fusionado. Dado que el valor liquidativo por acción del Compartimento fusionado y el del Compartimento receptor del día hábil anterior a la Fecha efectiva (la «**Fecha de la fusión**») no serán iguales, aunque el valor total de las posiciones siga siendo el mismo, los Accionistas de los Compartimento fusionado recibirán un número de acciones del Compartimento receptor distinto al que tenían anteriormente en el Compartimento fusionado.

LIAM ofrecerá a los Accionistas, previa solicitud, (i) información adicional relacionada con la Fusión, (ii) una copia del informe del auditor legal autorizado, (iii) una copia del informe del depositario del Compartimento fusionado y (iv) una copia de las condiciones comunes de la fusión, de forma gratuita.

**Se recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con un asesor fiscal y que aclaren personalmente cualquier posible repercusión fiscal como consecuencia de la Fusión.**

### 3. PROCEDIMIENTO Y FECHA EFECTIVA DE LA FUSIÓN

La Fusión surtirá efecto entre las Entidades fusionadas y para terceros el [11 de septiembre] de 2020 (la «**Fecha efectiva**»).

En la Fecha efectiva, los activos y pasivos del Compartimento fusionado se transferirán al Compartimento receptor aportando el efectivo del Compartimento fusionado al Compartimento receptor. Las Acciones del Compartimento fusionado se cancelarán y a los Accionistas del Compartimento fusionado con Acciones del Compartimento fusionado se les emitirá, a cambio de sus Acciones del Compartimento fusionado, un número de acciones de las clases correspondientes del Compartimento receptor equivalente al número de Acciones que tenían en las clases correspondientes del Compartimento fusionado, multiplicado por el ratio de canje de la clase, que se calculará para cada clase de acciones de acuerdo con su valor liquidativo correspondiente a la Fecha de la fusión.

El ratio de canje respecto al Compartimento fusionado, expresado con seis decimales, se calculará dividiendo el valor liquidativo por acción del Compartimento fusionado, expresado en dólares estadounidenses y calculado en la Fecha de la fusión, entre el valor liquidativo por acción del Compartimento receptor, expresado en dólares estadounidenses a la Fecha de la fusión.

El Compartimento receptor emite únicamente acciones completas, sin fracciones de acciones. En caso de que la aplicación del ratio de canje no permita la emisión de acciones completas, los accionistas del Compartimento fusionado recibirán acciones completas más un pago en efectivo. Dicho ajuste de efectivo equivaldrá a las fracciones de acciones teóricas que los accionistas deberían haber recibido al aplicar el ratio de canje multiplicado por el valor liquidativo del Compartimento receptor, calculado en la Fecha efectiva a la Fecha de la fusión.

Dado que la divisa de referencia del Compartimento fusionado y sus clases de acciones es la misma que la divisa de referencia del Compartimento receptor y sus clases de acciones, no se aplicará ningún tipo de cambio entre las divisas de referencia de las clases de acciones para calcular el número de acciones del Compartimento receptor en la Fecha efectiva, a cambio de las clases de participaciones existentes del Compartimento fusionado.

El auditor legal autorizado del Compartimento fusionado será nombrado y confirmará, con arreglo al Artículo 71(1) de la Ley de 2010, los criterios adoptados para la valoración de los activos y pasivos, el método de cálculo del ratio de canje y el ratio de canje efectivo calculado en la Fecha efectiva a la Fecha de la fusión.

El administrador del fondo del Compartimento receptor será responsable de calcular el ratio de canje y de reasignar las acciones del Compartimento receptor a los Accionistas del Compartimento fusionado.

En virtud del Artículo 74 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, los costes jurídicos, administrativos o de asesoramiento relacionados con la preparación y la ejecución de la Fusión no serán soportados por el Compartimento fusionado, el Compartimento receptor o sus accionistas.

Una vez realizada la Fusión en la Fecha efectiva, el Compartimento fusionado dejará de existir en esa misma fecha.

#### Resumen del calendario de la Fusión

<b>Compartimento fusionado</b>	<b>Plazo límite</b>	<b>Fecha efectiva</b>	<b>Basado en el VL de</b>	<b>las Acciones que se recibirán del Compartimento receptor</b>
<b>Lyxor Commodities Thomson Reuters/CoreCommodity CRB EX-Agriculture TR UCITS ETF</b> (código ISIN: LU1435770406)	[7 de septiembre] de 2020, [17:00] (hora de Luxemburgo)	[11 de septiembre] de 2020	[10 de septiembre] de 2020 («Fecha de la fusión»)	<b>ComStage Bloomberg Equal-weight Commodity ex-Agriculture UCITS ETF</b> (código ISIN: LU0419741177)

## **4. DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR DEL COMPARTIMENTO RECEPTOR**

En el sitio web [www.lyxoretf.com](http://www.lyxoretf.com) pueden obtenerse copias gratuitas del Documento de datos fundamentales para el inversor del Compartimento receptor.

Una vez completada esta fusión, usted pasará a ser accionista de COMSTAGE y tendrá derecho a intervenir en las juntas generales anual y extraordinarias.

LIAM recomienda a los inversores que lean detenidamente el apartado «Perfil de riesgo» del Folleto del Compartimento receptor y el apartado «Perfil de riesgo y remuneración» de su Documento de datos fundamentales para el inversor. El Documento de datos fundamentales para el inversor y el Folleto están disponibles de forma gratuita en [www.lyxoretf.com](http://www.lyxoretf.com) o solicitándolo a [client-services-etf@lyxor.com](mailto:client-services-etf@lyxor.com).

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con el Servicio al cliente de Lyxor,  
en el número de teléfono +33 (0)1 42 13 42 14  
o en la dirección de correo electrónico [client-services-etf@lyxor.com](mailto:client-services-etf@lyxor.com).

Atentamente,

En nombre del Consejo de administración

**Anexo 1: Efectos de la Fusión para los Accionistas**

(a) **Objetivo y política de inversión**

	Compartimento fusionado	Compartimento receptor
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión de MULTI UNITS LUXEMBOURG - Lyxor Commodities Thomson Reuters/CoreCommodity CRB EX-Agriculture TR UCITS ETF es reproducir la evolución tanto al alza como a la baja del índice Thomson Reuters/CoreCommodity CRB Non-Agriculture and Livestock Total Return (el «Índice»), denominada en dólares estadounidenses, para ofrecer exposición a mercados de materias primas internacionales y, más concretamente, a metales y energía, minimizando la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Compartimento y la rentabilidad del Índice de (el «Error de seguimiento (<i>tracking error</i>)»).</p> <p>El nivel previsto de error de seguimiento (<i>tracking error</i>) es del 0,08% en condiciones normales de mercado.</p>	<p>El objetivo de inversión de ComStage Bloomberg Equal-weight Commodity ex-Agriculture UCITS ETF (el «Compartimento») es ofrecer a los inversores una rentabilidad que refleje la del índice Bloomberg Energy and Metals Equal Weighted Total Return (el «Índice» de este Compartimento). No puede garantizarse que el objetivo de inversión de este Compartimento se alcanzará.</p> <p>El Compartimento no negociará materias primas físicas ni derivados basados directamente en materias primas físicas, ni aceptará la entrega física de materias primas.</p> <p>El error de seguimiento (<i>tracking error</i>) esperado es del 1% en condiciones normales de mercado.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p>El objetivo del Compartimento es reproducir tanto al alza como a la baja la evolución del Índice.</p> <p>El Compartimento tratará de alcanzar su objetivo de inversión mediante una Reproducción indirecta, según se describe y de conformidad con el apartado OBJETIVOS DE INVERSIÓN de la parte I, «Objetivos de inversión», «Facultades y restricciones de inversión», de este Folleto.</p> <p>Dentro de los límites estipulados en el Folleto, con carácter accesorio, el Compartimento podrá mantener posiciones de tesorería y equivalentes a tesorería”.</p> <p>El Compartimento no invertirá más del 10% de sus activos en participaciones o acciones de otras IIC. No se invertirá en ninguna otra IIC.</p> <p>Para más información sobre la Política de inversión del Compartimento, consulte el apartado E. TÉCNICAS DE INVERSIÓN de la parte I, «Objetivos de inversión», «Facultades y restricciones de inversión» del párrafo «Restricciones de inversión» de este Folleto.</p>	<p>Para alcanzar su objetivo de inversión, de acuerdo con sus restricciones de inversión, el Compartimento invertirá en valores mobiliarios (la «Cesta de valores»), que puede desviarse de la composición del Índice, y utilizará también técnicas de derivados para compensar cualquier diferencia de rentabilidad entre los valores adquiridos por el Compartimento y el Índice.</p> <p>Por ejemplo, el Compartimento suscribirá swaps de Índices con una o más contrapartes, negociados en condiciones normales de mercado, que primero anulen la rentabilidad de la Cesta de valores intercambiándola por un tipo del mercado monetario acordado y un vinculen los activos del Compartimento a la rentabilidad del Índice a cambio del pago de un tipo del mercado monetario acordado. No obstante, alternativamente, también podrán suscribirse contratos de divisas a plazo o swaps de rentabilidad total correspondientes, con el mismo objetivo económico de igualar la rentabilidad de los activos del Subfondo a la del índice. No está previsto que la exposición total del Compartimento a swaps de rentabilidad supere el 100% del valor liquidativo. Este umbral podría superarse en determinadas circunstancias. Se excluye específicamente el uso de los denominados «swaps financiados», por los que el Compartimento solo mantiene swaps plenamente garantizados.</p>

	<p>Con sujeción a las condiciones y límites del operador de mercado en cuestión, podrá facilitarse información adicional del valor liquidativo indicativo de una acción cotizada en el sitio web del mercado regular donde cotiza la acción. Dicha información se encuentra también disponible en la página de Reuters o Bloomberg dedicada a la acción en cuestión La información adicional sobre los códigos de Bloomberg y Reuters correspondiente al valor liquidativo indicativo de cualquier clase de acciones cotizada en una bolsa también se encuentra disponible en el apartado «Ficha técnica» del sitio web <a href="http://www.lyxoretf.com">www.lyxoretf.com</a>.</p> <p>La exposición del Compartimento a TRS no superará el 100% y se espera que represente aproximadamente el 100% del Valor liquidativo.</p>	<p>El Compartimento deberá realizar un pago a la contraparte de swaps o recibir dicho pago, dependiendo de la rentabilidad del derivado utilizado en cada caso. Si el Compartimento debe realizar un pago a la contraparte de swaps, dicho pago será con cargo al producto y la venta parcial y/o total de los valores mobiliarios en los que ha invertido el Compartimento.</p> <p>La reproducción del Índice en este Compartimento se obtiene mediante una reproducción sintética.</p> <p>El Compartimento podrá invertir hasta un máximo del 10% de sus activos totales en participaciones de otros OICVM o OIC.</p> <p>La rentabilidad del Índice podrá ser positiva o negativa. Dado que el valor de las participaciones del Compartimento reproduce la rentabilidad del Índice, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede incrementarse o disminuir y que no puede garantizarse que reciban su capital invertido.</p>
<b>Indicador sintético de riesgo y remuneración</b>	6	6

(b) **Perfil del inversor típico**

Compartimento fusionado	Compartimento receptor
El Compartimento va dirigido tanto a inversores minoristas como institucionales que deseen tener exposición a los mercados internacionales de materias primas y, más concretamente, a los metales y la energía.	La inversión en el Compartimento resulta ideal para los inversores que sean capaces y estén dispuestos a invertir en un Compartimento de alto riesgo, según se describe en mayor detalle en «Tipología de perfil de riesgo» de la parte principal del Folleto.

(c) **Clases de participaciones/acciones y divisa**

La divisa de referencia del Compartimento fusionado y del Compartimento receptor es el dólar estadounidense.

(d) **Perfil de riesgo y remuneración**

Para ver el perfil de riesgo completo de las Entidades fusionadas, consulte el capítulo 8, «Factores de riesgo», del último folleto del Compartimento receptor y el apartado «Advertencias sobre riesgos» del anexo del Compartimento fusionado del último folleto de MULTI UNITS LUXEMBOURG.

Compartimento fusionado	Compartimento receptor
Los inversores en el Compartimento estarán expuestos principalmente a los riesgos siguientes: Riesgo de materias primas, Riesgo de renovación de futuros, Riesgo de capital, Riesgo de tipos de interés, Riesgo de liquidez del Compartimento, Riesgo de concentración, Riesgo de contraparte, Riesgo de	El Compartimento está expuesto en particular a los riesgos siguientes: Riesgo de liquidación, Riesgo de crédito, Riesgo de contraparte, Cambios de política de inversión, Disolución o fusión, Participaciones, Valoración de participaciones, Valoración del Índice y los Activos del Compartimento, Cotización en un mercado de



<p>liquidez del mercado secundario, Riesgo de divisas relacionado con la cotización del Compartimento, Riesgo de que el objetivo de inversión solo se alcance de forma parcial, Riesgo de uso de instrumentos financieros derivados, Riesgo debido a un cambio de política fiscal, Riesgo debido a un cambio de la política fiscal de los subyacentes, Riesgo regulatorio que afecte al Compartimento, Riesgo regulatorio que afecte al subyacente del Compartimento, Riesgo de disrupción del índice, Riesgo operativo, Riesgo de cobertura de divisas, Riesgo de gestión de garantías.</p>	<p>valores, Riesgo de uso de instrumentos financieros derivados, Empresas con baja capitalización, Riesgo de inflación, Riesgo de concentración, Enfoque en países específicos, Concentración en determinados activos o mercados, Riesgo de país o transferencia, Riesgo de liquidez, Riesgo operativo, Factores políticos e inversiones en mercados emergentes y Estados no miembros de la OCDE, Riesgo regulatorio, Riesgo jurídico y fiscal, Otros riesgos: Riesgos específicos relacionados con la celebración de swaps, Riesgo de derechos de voto y otros derechos, Riesgo de pérdidas, Riesgo de custodia, Riesgo de volatilidad, Riesgo de divisas, Suscripción y Reembolso de participaciones, Riesgos especiales relacionados con materias primas.</p>
--	--

(e) **Política de reparto**

Compartimento fusionado	Compartimento receptor
«clase Acc»: Capitalización	«clase I D»: Reparto

(f) **Comisiones y gastos**

Compartimento fusionado	Compartimento receptor
<p>Porcentaje de gastos totales: Hasta el 0,35% anual Gastos corrientes correspondientes al ejercicio financiero del fondo cerrado en diciembre de 2019: 0,35%</p>	<p>Porcentaje de gastos totales: Hasta el 0,30% anual Gastos corrientes correspondientes al ejercicio financiero del fondo cerrado a 30 de junio de 2019: 0,30%</p>

(g) **Suscripción, reembolso y canje de acciones**

Compartimento fusionado	Compartimento receptor
<p>Comisión de suscripción: Para cualquier solicitud de suscripción: (i) 50.000 euros (o el equivalente a 50.000 euros en la Divisa de referencia de la Clase de acciones, cuando dicha Clase de acciones esté denominada en una divisa distinta al euro, bien entendido que el importe final se calculará convirtiendo el importe de suscripción en euros a dicha Divisa de referencia (redondeado a la baja a las dos cifras decimales más cercanas) utilizando el tipo de cambio WM/Reuters para convertir euros a dicha Divisa de referencia a la Fecha de pago) por solicitud de suscripción; o, de ser mayor, (ii) el 5% del Valor liquidativo multiplicado por el número de Acciones suscritas.</p> <p>Comisión de reembolso Para cualquier solicitud de reembolsos: (i) 50.000 euros (o el equivalente a 50.000 euros en la Divisa de referencia de la Clase de acciones, cuando dicha Clase de acciones esté denominada en una divisa distinta al euro, bien entendido que el importe final se calculará convirtiendo el importe de reembolso en euros a dicha Divisa de referencia (redondeado a la baja a las dos cifras decimales más cercanas) utilizando el tipo de cambio WM/Reuters para convertir euros a dicha Divisa de</p>	<p>Comisión de suscripción: Hasta el 3%, mínimo de 5.000 EUR por solicitud</p> <p>Comisión de reembolso Hasta el 3%, mínimo de 5.000 EUR por solicitud</p> <p>Sin comisión de entrada o de salida.</p>

referencia a la Fecha de pago) por solicitud de reembolso; o, de ser mayor, (ii) el 5% del Valor liquidativo multiplicado por el número de Acciones reembolsadas.

Sin comisión de entrada o de salida.

(h) **Requisitos de inversión mínima, inversión posterior y tenencia**

Compartimento fusionado	Compartimento receptor
Importe de suscripción inicial: 100.000 EUR	Importe de suscripción inicial: mínimo de una acción

(i) **Derechos de los Accionistas del Compartimento fusionado y los Accionistas del Compartimento receptor**

No se prevén cambios significativos en el marco actual. La estructura jurídica seguirá siendo la misma. Por tanto, no está prevista una merma de los derechos de los Accionistas una vez completada la Fusión.

Las operaciones de swaps extrabursátiles (OTC) del Compartimento fusionado se replegarán y el efectivo resultante de la venta de los valores se transferirá al Compartimento receptor.

Los costes de transacción que resulten del repliegue de operaciones de swaps extrabursátiles (OTC) y de la venta de la cartera de inversiones del Compartimento fusionado serán soportados por el Compartimento fusionado.

Únicamente se espera una restricción de carácter menor, debido al periodo de bloqueo previsto, desde las [17:00] (hora de Luxemburgo) del [7 de septiembre] hasta el [10 de septiembre] de 2020. Durante ese tiempo, inversores no podrán comprar o vender acciones del Compartimento fusionado.

(j) **Proveedores de servicios del Compartimento fusionado y del Compartimento receptor**

Proveedor de servicios	Compartimento fusionado	Compartimento receptor
Gestora de inversiones	Lyxor International Asset Management	Lyxor International Asset Management Deutschland
Depositario	Société Générale Luxembourg	BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch
Agente administrativo, societario y domiciliario	Société Générale Luxembourg	BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch
Agente de registro	Société Générale Luxembourg	BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch
Auditores	PricewaterhouseCoopers	Ernst & Young

(k) **Publicación de informes**

En cuanto a la publicación de informes, los Accionistas deben tener en cuenta que:

- i. El Compartimento fusionado elabora informes anuales auditados para cada ejercicio financiero cerrado a 31 de diciembre e informes semestrales sin auditar para cada periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada año.
- ii. El Compartimento receptor elabora informes anuales auditados par cada ejercicio financiero cerrado a 30 de junio e informes semestrales sin auditar para cada periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de cada año.